**CONTRATO Nº 31/14**

**CD Nº 27/14 para la *"INTERCONEXION ENTRE LAS BASES DE DATOS DEL SISTEMA VENTANILLA UNICA DEL IMPORTADOR CON EL SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO"***

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SIF AMERICA S.A.**, domiciliada en Antequera Nº 730, Asunción - República del Paraguay, con Nº de Teléfono 021 449.713/449.714 y RUC Nº 80025029-0, representada en este acto por **EDUARDO PEDRO TURSI MARCHIOLI**, con Cédula de Identidad N° 4.607.311, en su carácter de Apoderado denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO para la *INTERCONEXION ENTRE LAS BASES DE DATOS DEL SISTEMA VENTANILLA UNICA DEL IMPORTADOR CON EL SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 27/2014 *"INTERCONEXION ENTRE LAS BASES DE DATOS DEL SISTEMA VENTANILLA UNICA DEL IMPORTADOR CON EL SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO"*.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las adendas si lo hubiere;

(g) Declaración Jurada de Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SIF AMERICA S.A.
Sucursal Paraguay

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *1* | *1* | *0* | *0* | *570* | *30* | *1* | *99* | *80.000.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279079.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de La *Contratación Directa* N° 27/14 ***"INTERCONEXION ENTRE LAS BASES DE DATOS DEL SISTEMA VENTANILLA UNICA DEL IMPORTADOR CON EL SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO"***, convocado por la *Dirección de Contrataciones.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 621 del 14 de agosto de 2014.-

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

| Item | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *INTERCONEXION ENTRE LAS BASES DE DATOS DEL SISTEMA VENTANILLA UNICA DEL IMPORTADOR CON EL SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO* | unidad | 1 | unidad | 80.0000.000 |
| | | | | **TOTAL** | **80.000.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES OCHENTA MILLONES (GS. 80.000.000 IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a entregar los servicios a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31/12/2014.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**

Este proyecto tiene como objetivo la instalación de Web Services que permitan la inferencia de datos entre ambos sistemas, La importancia de esta interconexión permitirá que ambas instituciones puedan compartir información de manera segura y en tiempo real.

GIT AMERICA S.A
Sucursal Paraguay

Los pagos de mantenimiento que se realicen en nuestro sistema de facturación serán inferidos en tiempo real al sistema VUI. El cambio de situación de los distintos registros administrados en nuestro sistema operativo (SIOS) será actualizado en forma automática en el sistema VUI. Serán replicados del sistema VUI a nuestra base de datos en tiempo real las autorizaciones de importación de productos frutihortícolas y la autorización de productos fitosanitarios. Serán inferidos del sistema VUI al SIOS las inspecciones realizadas. Se crearán sistemas de sincronización automáticas de tablas utilizadas en el VUI y en el SIOS. Esta sincronización permitirá agregar proyectos de pagos electrónicos de las transacciones de importación autorizadas por el SENAVE. Se podrán emitir todo tipo de etiquetas a partir de las autorizaciones realizadas en la VUI.

Los módulos deben ser entregados en 30(treinta) días corridos contados a partir de la suscripción del presente Contrato, la documentación total y ajustada según los requerimientos del SENAVE, a los 15 días corridos posteriores a la entrega de los módulos. En el segundo piso del Edificio Planeta 1-Humaitá Nº 145 c/Nuestra Señora de la Asunción, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

| ORDEN Nº | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|
| 1 | *INTERCONEXION ENTRE LAS BASES DE DATOS DEL SISTEMA VENTANILLA UNICA DEL IMPORTADOR CON EL SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO* | **WEB SERVICES SENAVE-VUI-DNA (Mínimo Exigido)**<br><br>**Descripción del Sistema:** Se deberá realizar la provisión, la instalación y puesta en marcha de los web services que permita, la interconexión de los sistemas de la DNA-VUI y el SENAVE.<br>**Arquitectura:** El modelo se encuentra operativo bajo plataforma J2EE, con un servidor de aplicaciones JBOSS 7.x.en java 1.7.<br><br>Los frameworks a ser utilizados son: JbossWS 4.x, Spring 3.x y MYBATIS 3.x para el acceso a la capa de datos. La seguridad a ser implantada a través de túneles (VPN con encriptación 3 DES e IPSEC) entre la entidad y la DNA-VUI. Así también la utilización de WS-Security, WS-Policy, WS-Addressing, WS-ReliableMessaging, WS-Trust para garantizar la integridad del mensaje y el no repudio, mediante la utilización de firmas digitales para asegurar que el mensaje no fue cambiado.<br><br>El SENAVE proveerá el servidor y conectividad para instalación de los programas desarrollados.<br><br>**Módulos**<br><br>Interconexión VUI- SENAVE para:<br><br>Datos a replicar del SENAVE a la VUI:<br><br>- Los pagos de los registros que se realicen en el SENAVE enviará a la VUI los siguientes:<br><br>Identificación del importador<br><br>a. Fechas de vencimiento<br><br>b. Estado de los registros<br><br>c. Observación sobre los mismos |

SIF AMERICA S.A.
Sucursal Paraguay

| | | |
|---|---|---|
| | | d. Cancelación de AFIDIS y/o APIM<br><br>Datos a replicar de la VUI al SENAVE:<br><br>-AFIDIS autorizados<br><br>-APIM autorizados<br><br>-Detalle de los ingresos AFIDIS y APIM<br><br>Se deberá tener un mecanismo de sincronización entre ambos sistemas entre las tablas o sus equivalentes respecto a :<br><br>-Productos<br><br>-Requisitos de productos<br><br>-Partes<br><br>-Consumo<br><br>Documentación entregable:<br><br>La documentación a entregar con el servicio deberá incluir un conjunto completo la arquitectura entregada con la propuesta, incluyendo diagramas de la solución, precaución de seguridad (generación de certificados y procedimientos para la renovación), instrucciones, procedimientos de operación paso a paso y guias de mantenimiento de rutina.<br><br>Y los respectivos programas fuentes de programas. Impreso y en forma digital para su uso.<br><br>***Plazo:***<br><br>La documentación total y ajustada según los requerimientos del SENAVE 15 días corridos posterior a la entrega de los módulos.<br><br>**Cronograma de Trabajo**<br><br>1-SEMANA 1: Evaluación y análisis.<br><br>2-SEMANA 2: Desarrollo del producto.<br><br>3-SEMANA 3: Test y pruebas QA<br><br>4-SEMANA 4: Despliegue y entrega de manual de procedimientos, usuario y fuentes de programas.<br><br>**Forma de pago:**<br><br>100% a la entrega del producto<br><br>**Garantía:**<br><br>El proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de los desarrollos entregados por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de instalación definitiva del sistema. |

SIP AMERICA S.A
Sucursal Paraguay

| | | |
|---|---|---|
| | | La anomalía debe consistir en un defecto de funcionamiento con respecto a las especificaciones aprobadas.<br><br>EL SENAVE señalará las anomalías en el momento en que se detecta, la empresa deberá atender en un plazo de 2 horas. |

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Informática, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SIF AMERICA S.A.
Sucursal Paraguay

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de AGOSTO de 2014.-

SIF AMERICA S.A.
Sucursal Paraguay

**EDUARDO P. TURSI MARCHIOLI**
**APODERADO SIF AMERICA S.A.**
**PROVEEDOR**

**ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**
**PRESIDENTE SENAVE**
**CONTRATANTE**